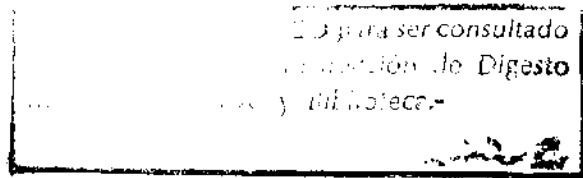


VISTO:



1423

DECRETO N° _____

NEUQUEN, **10 AGO 1993**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1552-M-93 MESE., originada en las Notas N°s. 132/93, 132/93 bis y 138/93 del Programa de Producciones Culturales, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, por las cuales se solicita un anticipo de gastos con motivo de la presentación del señor LITO VITALE y LA CRUZ DEL SUR el día 15 de agosto de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo es para cubrir los gastos de cachet, hotel, restaurante, alquiler de salón en donde se presentaron, alquiler de sillas, luces y adquisición de números;

Que por Nota N° 132/93, el Programa de Producciones Culturales agregó el presupuesto estimativo de tentativas de recupero económico;

Que a fs. 3 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto obrante a fs. 4; contándose con la intervención de la Sra. Secretaria de Hacienda y Presupuesto a fs. 5;


Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1320/93 MESE) dispone la confección del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a ///
----- realizar un anticipo de gastos de PESOS CUATRO MIL OCHO-
CIENTOS CINCO (\$ 4.805.00), con motivo de la presentación del Sr. Lito /
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Vitale y La Cruz del Sur, según los considerandos del presente.-

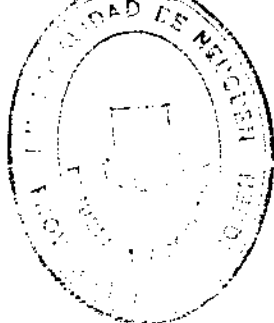
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y ///
----- páguese la suma mencionada en el Artículo 1º), a nombre del
Sr. Reinaldo Labrin, con cargo a rendir cuenta documentada, dentro del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria //
----- de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////
----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén